



CIRCULAR N° 040 DE 2020

PARA: FUNCIONARIOS (AS) Y DIRECTIVOS (AS)
DE: DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
ASUNTO: ALCANCE CIRCULAR 037 DE 2020 EVALUACIÓN PRIMER SEMESTRE ACUERDOS DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.
FECHA: JULIO 22 DE 2020

La Dirección de Talento Humano en el marco del proceso de Evaluación de Acuerdos de Gestión de Gerentes Públicos de la entidad, se permite aclarar el numeral 6, ítem Subalterno, el cual se ajusta así:

- **Subalterno:** corresponde a la valoración de parte de los funcionarios de planta de la entidad (Carrera Administrativa, Provisionales y Libre nombramiento y remoción), con valoración de 1 a 5. Esta evaluación se efectuará mediante instrumento diseñado por la Dirección de Talento Humano, el cual se suministrará a todos los funcionarios de la entidad a través de su correo electrónico institucional, cuyos resultados serán consolidados para cada gerente público y se remitirán a sus evaluadores para que sean registrados en el instrumento de evaluación. Con relación a la valoración que deben realizar funcionarios de Libre nombramiento y Remoción, la misma hace referencia a aquellos Gerentes Públicos que dependen de otro Gerente Público, por tanto, no se deben evaluar aquellos funcionarios que ocupen empleos de asesor, personeros delegados de coordinación y directivos que dependan directamente del Despacho de la señora Personera de Bogotá. Es de aclarar que, esta valoración no aplica para el Despacho de la Personera de Bogotá D.C., la Oficina Asesora Jurídica, la Oficina de Asesora de Comunicaciones y la Oficina de Control Interno, porque no son empleos de Gerencia Pública y cuentan con otros instrumentos de seguimiento y evaluación.

Es importante precisar que el link dispuesto para esta valoración se encuentra habilitado hasta el 24 de julio de 2020.

JOHANNA PAOLA MUÑOZ TORRENEGRA
Directora de Talento Humano

Copia: Consecutivo

Proyectó: Marisol Díaz Duarte – Profesional Especializado 222-07